



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

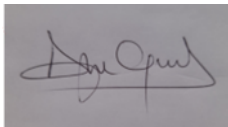
Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920230012600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

- Se reconoce al Dr. **Carlos Alberto Ospino Barranco** como apoderado judicial del demandado **Juan Wilmer Santa María Bedoya** en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Por secretaría compártase el expediente de manera digital al profesional del derecho para que realice su revisión.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 25/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 011

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria